



RESOLUCION R-N° 0944-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 SEP 2015

Expte. N° 23.139/08

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pago de la cuota anual de la Membresía efectuada al Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO); y

CONSIDERANDO:

QUE el pago se realiza en virtud de que el Instituto CEPIHA "Dr. Guillermo Madrazo" de la FACULTAD DE HUMANIDADES es miembro del citado Consejo y recibe además importantes beneficios para la Facultad.

QUE la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES ha tomado la intervención que le compete solicitando los pagos correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015.

QUE las Facturas se encuentran debidamente conformadas y emitidas por la suma de U\$U 1.000,00 (Pesos un mil dólares) cada una.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, de acuerdo a la conversión con la moneda argentina.

Que los pagos y/o depósitos se efectuaron a través de la Tesorería General.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN solicita resolución aprobatoria de gastos por los pagos efectuados los que ascienden a la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 39/100 (\$ 24.990,39) en virtud del informe de la Dirección de Contabilidad – Departamento de Registro y Análisis de Gastos y conforme al siguiente detalle:

- Años 2013 y 2014 - \$ 15.894,08 – OPAC N° 412/14 (fs. 197)
- Año 2015 - \$ 9.096,31 – OPAC N° 2163/15 (fs. 225)

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 39/100 (\$ 24.990,39), en concepto de pagos de las cuotas anuales de la Membresía correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015, abonados al Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

ARTICULO 2º.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo 1º en las siguientes partidas presupuestarias de acuerdo al siguiente detalle:

- | | | | | |
|---|--|----|-----------|----------|
| - | A.0020.017.023.000.11.01.00.00.23.00.3.8.3.0000.1.21.3.4 | \$ | 11.357,05 | Ej. 2014 |
| - | R.0020.017.023.000.16.01.00.00.23.00.3.8.3.0000.1.21.3.4 | \$ | 4.537,03 | Ej. 2014 |
| - | R.0020.017.023.000.16.01.00.00.23.00.3.8.3.0000.1.21.3.4 | \$ | 9.096,31 | Ej. 2015 |

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA